



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la curadora ad litem del codemandado Cesar Ricardo Jaimes Caballero, allegó memorial informando haber contactado al mismo y anexa los respectivos soportes de la comunicación con él sostenida.

Manizales, 18 de octubre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00190-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por la sociedad Multiservicios Pina S.A.S., quien actúa por conducto de apoderado judicial, contra Juan Carlos Marín Monsalve y César Ricardo Jaimes Caballero, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado por la Curadora ad litem del codemandado César Ricardo Jaimes Caballero, a través del cual informa acerca del contacto sostenido con éste, así como los datos de ubicación del mismo.

En consecuencia, se requiere a la mencionada curadora para que manifieste al despacho la finalidad del señalado escrito, toda vez que en caso de pretender que el despacho decrete el cese de sus funciones en el presente proceso, deberán cumplirse los postulados del artículo 56 del C.G. del P., que establece que “.... El curador ad litem actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa, o un representante de esta. Dicho curador está facultado para realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, pero no puede recibir ni disponer del derecho en litigio...”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2326abf203867d3876c4ef30f2b47df1806099cdd9e8e71f5e56101221e8d1ff**

Documento generado en 20/10/2022 12:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>